



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4736/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día nueve de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4736 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] con N° de DU [REDACTED]

**Hojas clínicas de consulta en el área de emergencia en el Hospital Regional ISSS Santa Ana, en fechas: 1) 20/08/2016 2) 21/08/2016 3) 06/06/2017 4) 12/11/2017 de Medicina interna. Hace las siguientes valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital Regional de Santa Ana, copia simple de reporte de consultas según el Sistema de Información Histórico de Emergencia de las Atenciones en Agenda Médica registradas en los periodos 1) 20/08/2016 2) 21/08/2016 3) 06/06/2017 4) 12/11/2017 de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

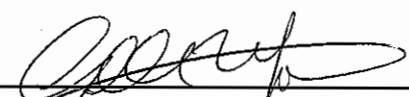
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo infórmese al peticionario que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que la solicitud ha sido presentada por medio de correo electrónico; o en su defecto, en caso sea retirada por un tercero, éste deberá presentar una autorización de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 40 RELAIP; en la que se establezca el consentimiento expreso del titular del expediente para otorgar el acceso a dicha información.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopias simples (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

